



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 02 de junio de 2017

EXP-EXA: 8424/2013

RESCD-EXA: 234/2017

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Nancy Mabel González Leiva, quien solicita su inscripción en el Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Nancy M. González Leiva fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables, por la Dra. Mónica Salusso y el Dr. Carlos Mario Cuevas.

Que la Ing. González Leiva eleva a fs. 69/81 la versión corregida del Plan de Trabajo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 82 vta, 87 vta. y 88, aconseja aceptar la inscripción de la Ing. Nancy Mabel González Leiva, el tema del plan de trabajo, el plan de cursos, la designación de la directora/codirectora de tesis propuestas y la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 08/03/17 y del día 31/05/17)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción de la Ing. Nancy Mabel González Leiva, D.N.I. N° 30.288.787, en el Doctorado en Ciencias -Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 69/81 de estos actuados, denominado "*Evaluación de la capacidad de depuración de efluentes a partir de microalgas y potencial generación de bioenergía*".

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. Ada Judith Franco como Directora y a la Dra. Silvana Magdalena Manrique como Codirectora de Tesis de la Ing. Nancy Mabel González Leiva, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 234/2017

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por la Ing. González Leiva, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 79 y 80 de estas actuaciones.

ARTICULO 5º.- Establecer que, en función del plan de cursos propuesto a fs. 11, la Ing. González Leiva deberá aprobar los siguientes cursos:

- Identificación de algas de agua dulce con especial referencia a *cyanophyceae*, *chlorophyceae* y *bacillariophyceae*. Su uso como bioindicadores - 40 horas.
- Energía de Biomasa I. 40 horas. UNSa.
- Energía de Biomasa II. 40 horas. UNSa.
- Biocombustibles líquidos.
- Análisis, diseño y optimización de reactores biológicos para distintas aplicaciones biotecnológicas
- Microbiología.

ARTICULO 6º.- Designar la Comisión de Seguimiento para la Ing. González Leiva, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Mónica Salusso
Dr. Carlos Mario Cuevas
Dra. Rita Mónica Abalone

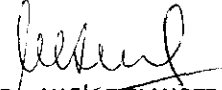
Suplente: Dra. Mirta Elizabeth Daz

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

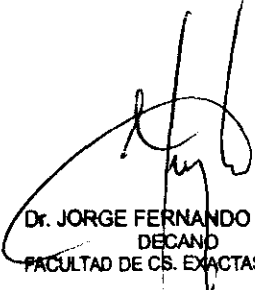
ARTICULO 7º.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º.- Hágase saber con copia a la Ing. Nancy Mabel González Leiva, a la Directora de Tesis (Dra. Silvina Magdalena Manrique), a la Codirectora de Tesis (Dra. Ada Judith Franco), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Adm. Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
rer


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.